



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315

San Isidro, 15 DIC. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTA:

La carta de renuncia presentada por don **LUIS FELIPE MASÍAS BUSTAMANTE**, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica y como encargado de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 de fecha 02 de enero de 2007 se designó a don **LUIS FELIPE MASÍAS BUSTAMANTE**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, asimismo; mediante Resolución de Alcaldía N° 306 de fecha 07 de agosto de 2007, se encargó las funciones de Secretario General a don **LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**, con retención de su cargo de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, es necesario aceptar la renuncia del citado funcionario a partir del 31 de diciembre de 2010;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 31 de diciembre de 2010, la renuncia presentada por don **LUIS FELIPE MASÍAS BUSTAMANTE**, al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica; así como al encargo conferido como Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

